

tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el BORM. Se hace constar que de ser negativas las notificaciones de señalamiento que se dirigirán a los demandado, la publicación de los edictos servirá de notificación en legal forma.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a 23 de junio de 2004.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

9415 Procedimiento: Quiebra 26/2002.

N.I.G.: 30030 1 0400121/2002.

Sobre otras materia.

De Envases Carpe S.L., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Banco de Santander Central Hispano, S.A., TGSS, FOGASA, Caja Rural Central S.C.C., Maderas Hermanos Souto Sánchez S.L., Hermanos Roca Rodríguez S.L., Agencia Tributaria de la Delegación de Hacienda.

Procuradora Sra. María Teresa Cruz Fernández, Carmen Rosagro Sánchez, Alfonso Albacete Manresa, sin profesional asignado, sin profesional asignado, María Luisa Botía Sánchez, María Luisa Botía Sánchez, sin profesional asignado.

Contra Comercial Maderera Salomar, S.L.

Procurador Sr. José Augusto Hernández Foulquié.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Juez/Magistrado-Juez, Sr./a: Ana Caballero Corredor.

En Murcia, a 7 de junio de 2004.

Dada cuenta; se señala la Junta de nombramiento de síndicos y en su caso de aprobación, previa deliberación del convenio propuesto, el día 27 de julio a las 9 horas de la Sala de Audiencia de este Juzgado, cítese al quebrado a través de su representación procesal, por circular del Comisario a los acreedores con domicilio en Murcia y por correo certificado con acuse de recibo a los demás.

Los acreedores cuyos domicilios se ignoren serán citados por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Boletín Oficial del Estado.

Notifíquese y cítese, la presente resolución y el señalamiento de la Junta al Fondo de Garantía Salarial, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria.

Se tiene por personado y parte el procurador Sr. Albacete Manresa en la representación que ostenta y acredita del Banco de Valencia, profesional con quién se entenderán las sucesivas diligencias.

Se tiene por personado y parte al Abogado del Estado en nombre y representación de Fogasa.

Respecto del escrito presentado por el Sr. Comisario y Depositario únase a los autos de su razón y dése traslado del mismo a las partes personadas y se tiene por hechas las alegaciones.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio de recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECN).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez, El/La Secretario,

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores cuyos domicilios se ignoran, se expide la presente en Murcia a siete de junio de 2004.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

9091 Procedimiento número 188/2004.

Número de Identificación único: 30030 1 0700255/2004

Ejecución Hipotecaria 188/2004

Sobre Ejecución Hipotecaria

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador Sr. Miguel Rafael Tovar Gelabert

Contra D. Pedro García Lajara, Inmaculada Pérez Moñino

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 188/2004 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Pedro García Lajara, Inmaculada Pérez Moñino se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

a) Número treinta y ocho.- Plaza de garaje en planta de semisótano. Señalada con el núm. 38. Acceso y salida por rampa común recayente a calle B. Con